

establecido sus localidades civiles y dispara deliberadamente desde allí contra las fuerzas de Israel.

Si Siria desea proteger a sus ciudadanos de la guerra y no explotar sus sufrimientos con fines de propaganda, debe dejar de luchar y observar la cesación del fuego, restableciendo así la tranquilidad completa en la zona. En todo caso deben condenarse el establecimiento y la operación de bases militares de Siria en localidades civiles.

Hoy, 22 de abril, al escribir esta carta, continúan los ataques de la artillería siria.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yosef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/11271*

Carta, de fecha 18 de abril de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica

[22 de abril de 1974]
[Original: inglés]

Me refiero al informe del Comité Especial del *Apartheid* sobre el asesinato del Sr. Onkgopotse Abraham Tiro y del Sr. John Dube, que figura en el documento S/11254 de fecha 9 de abril de 1974.

Se recordará que esta Misión dirigió a V. E. la siguiente carta el 13 de febrero de 1974 en relación con la muerte del Sr. Tiro⁷:

“Tengo el honor de referirme a la comunicación que el Representante Permanente de Botswana dirigió al Comité Especial del *Apartheid* en relación con la muerte del Sr. Abraham Tiro, así como al debate que esa comunicación originó en el Comité⁸.

“He recibido instrucciones de informar a V. E. de que el Gobierno de la República de Sudáfrica rechaza con la máxima energía las imputaciones e insinuaciones de que ha estado implicado en la muerte del Sr. Tiro. El Gobierno de Sudáfrica declara categóricamente que no fue responsable, directa ni indirectamente, de su muerte, y que no tuvo connivencia alguna en tal sentido.

“Sudáfrica ha expresado frecuentemente su más enérgica oposición y condena a los actos de terrorismo de cualquier tipo. Los actos de esa índole son indefendibles e imperdonables, y no pueden ser condonados en ninguna circunstancia. En consecuencia, el Gobierno de Sudáfrica condena también esta atrocidad, quienquiera sea que la haya cometido.”

Mi Gobierno me ha autorizado a hacer constar que los términos de esa carta y los sentimientos en ella expresados se aplican, igualmente al caso de la muerte del Sr. Dube. El Gobierno de Sudáfrica afirma categóricamente que no es responsable en manera alguna del asesinato del Sr. Dube y que de ninguna manera ha consentido en él. Reafirma su enérgica oposición a los actos de terrorismo de todo tipo y su condena de los mismos, y condena, por lo tanto, el asesinato del Sr. Dube, lo mismo que condenó el asesinato del Sr. Tiro.

Como no se menciona en el informe del Comité Especial la comunicación dirigida a V. E. el 13 de febrero de 1974 y antes citada, pido que esta carta sea también distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) C. F. G. VON HIRSCHBERG
Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9594.

⁷ A/9580.

⁸ Véase A/AC.115/SR.273.

DOCUMENTO S/11273

Carta, de fecha 24 de abril de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Congo, relativa a las relaciones entre el Congo y Portugal

[Original: francés]
[24 de abril de 1974]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención los hechos que figuran a continuación y que constituyen una amenaza grave a la paz y a la seguridad internacionales.

El lunes 22 de abril de 1974, a las 13.10 horas, cinco cazas del ejército colonialista portugués penetraron en el territorio de la República Popular del Congo y sobrevolaron la localidad de Banga, situada en las proximidades del ferrocarril Congo-Océano. El mismo día, a las 13.30 horas, tres aviones portugueses realizaron una nueva incursión en nuestro territorio.

No es la primera vez que el Gobierno colonialista portugués, que basa su dominación en sus colonias africanas en métodos sistemáticamente bárbaros, se manifiesta mediante actos de agresión característica y de burda provocación contra el pueblo revolucionario del Congo. El ejército portugués, en su obstinada empresa de piratería contra los vecinos Estados africanos independientes de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, no deja de cometer actos de sangriento terrorismo contra las poblaciones pacíficas de las regiones congoleñas limítrofes del enclave angolés de Cabinda.